

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, con motivo de la designación del Lic. Jorge Tamayo Ramos, que desempeñaba el cargo de Presidente del Banco del Estado, en las altas funciones de Ministro de Finanzas, corresponde designar al nuevo Presidente del Directorio del mencionado Banco, de conformidad con el inciso a) del Art. 17 de la Ley Orgánica del Banco del Estado, puesta en vigencia por D.L. 15545 de 14 de julio del año en curso.

Que, de acuerdo al Art. 21° de la citada Ley Orgánica del Banco del Estado la designación de Presidente y Directores debe recaer en personas de reconocida versación en materia bancaria, económica y financiera, en lo posible con título en provisión nacional en materias afines en tal virtud, corresponde dictar el instrumento legal que nomine al ciudadano que asumirá las funciones de Presidente del Directorio del Banco del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS;

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Designase Presidente del Directorio del Banco del Estado al ciudadano:

Ing. Jorge Balcázar Aranibar.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro de Finanzas ministrará posesión al señor Presidente del Directorio del Banco del Estado, en acto especial.

El señor Ministro de Estado en la Cartera de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Santiago Maese Roca, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazabal L. Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.